



REGISTRO DE PENALIDADES APLICADAS

Fecha de Actualización: 30 - SEPTIEMBRE - 2013

ENTIDAD:	GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS - SEDE CENTRAL
DESCRIPCIÓN:	Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se realiza una penalidad en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, aplicando al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso.

AÑO DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO S/.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	R.U.C.	OBJETO DE PROCESO (Bienes, Servicios y Obras)	Nº PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO	NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE PENALIDAD (MORA U OTRA)
NO SE APLICÓ PENALIDAD ALGUNA							

